



PS/3743

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 FEB. 2023

VISTO: la realización de la 2023 Conferencia del Agua de Naciones Unidas la cual se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de marzo del corriente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos;

RESULTANDO: I) que dicho evento evaluará los progresos realizados en la aplicación de los objetivos del Decenio, a la vez que reafirmará los objetivos relacionados con el agua acordados internacionalmente, incluyendo los marcados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su objetivo es respaldar nuevas acciones e iniciativas para acelerar la consecución de la Agenda 2030 y promover el cumplimiento de los objetivos del Decenio;

II) que el Subsecretario de Ambiente, Señor Gerardo Amarilla participará de dicho evento como autoridad del Ministerio de Ambiente y los días previos entre el 19 y 21 de marzo llevará a cabo reuniones bilaterales con organismos internacionales tales como la OEA (Organización de Estados Americanos) y la EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos) en la ciudad de Washington, con el objetivo de procurar modalidades de cooperación sobre los temas relacionados al agua;

III) que el área financiero contable del Ministerio de Ambiente realizó la intervención correspondiente existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la presente misión oficial;

CONSIDERANDO: que por la importancia del referido evento, se estima necesario designar en Misión Oficial para participar del mismo, al Subsecretario de Ambiente, señor Gerardo Amarilla;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19924, referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril 1992, artículo 1 del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto N° 178/016, de 13 de junio de 2016, Decreto N° 206/016, de 4 de julio de 2016 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de

20 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial entre los días 19 y 26 de marzo de 2023, al Subsecretario de Ambiente Sr. Gerardo Amarilla, para participar de la 2023 Conferencia del Agua de Naciones Unidas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos; y llevar a cabo reuniones bilaterales con organismos internacionales tales como la OEA (Organización de Estados Americanos) y la EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos) en la ciudad de Washington, Estados Unidos..-

2°- Otórgase dos días de viáticos al 100% para la ciudad de Washington, Estados Unidos por un importe diario de U\$S 564,20 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cuatro con 20/100) correspondiente a U\$S 403,00 de viático básico a Washington, Estados Unidos, otorgáse cinco días de viáticos al 100% para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos por un importe diario de U\$S 700 (dólares estadounidenses setecientos) correspondiente a U\$S 500,00 de viático básico a Nueva York, Estados Unidos, incrementado en un 40%, lo que hace un total U\$S 4.628,40 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos veintiocho con 40/100). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el periodo de la misión.-

3°- Abónese el pasaje aéreo por un monto de U\$S 1.635 (dólares estadounidenses un mil seiscientos treinta y cinco).-

4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 380, financiación 1.1 Rentas Generales, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5.-

5°- Comuníquese, notifíquese, etc.-



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República